

# La sentencia como un acto de amor Aplicada contribución hacia una poética de la Justicia

## Judgment as an act of love Applied contribution to a poetics of Justice

**Jaime Francisco Coagula Valdivia<sup>1</sup>**

Universidad Católica Santa María de Arequipa, Perú

jaimecoaguila@yahoo.com

*Dedicado simplemente a una Rosa*

### Resumen

La sentencia puede ser un acto de amor. Debe, no obstante, contener la noción de alteridad y estructurarse con base en la narración. Justicia sin amor es poco humana y solamente instrumental, una vez que se distancia de la solidaridad y se funda en el egoísmo. La poesía puede contribuir para que se entienda el lado humano de la Justicia.

**Palabras claves:** sentencia, acto de amor, alteridad, solidaridad, poesía.

### Abstract

The judicial decision may be an act of love. However, it must welcome the notion of otherness and be structured on the basis of narration. Justice without love is not very human and nothing but instrumental, because it moves away from solidarity and is founded on selfishness. Poetry can contribute to understand the human face of Justice.

**Key words:** judicial decision, act of love, otherness, solidarity, poetry.

---

<sup>1</sup> Juez Provisional Especializado en lo Civil, Magíster en Derecho Civil por la Universidad Nacional de San Agustín y Profesor de la Escuela de Postgrado de la Universidad Católica Santa María de Arequipa (Perú). Urb, San Jose s/n Umacollo Arequipa, Peru.

## Introito

La sentencia puede ser un acto de amor, pero antes que todo debe también acoger la noción de alteridad y estructurarse en base a la narración. La vida de un hombre sin amor es la subsistencia de un alma sin historia, la versificación de un poema sin metáforas, la argumentación de un proceso sin personajes. La justicia sin amor tiene poco de humana y es fría e instrumental, porque rechaza la solidaridad y se afianza en el mero egoísmo. Aquí un conjunto de poemas desde la justicia, que devotamente se entregan al estilo de un aplicado cronopio.

## Poema primero

### La Justicia de la alteridad

Muchos consideraban a Jean-Baptiste Grenouille como un monstruo, porque carecía de todo tipo de aroma y no albergaba en su corazón ninguna clase de sentimiento, por lo que su único objetivo en la vida consistirá en fabricarse un perfume que lo dote de aquél atributo humano del cual estaba desprovisto. Esta es la trama de la novela *El Perfume*, del escritor Patrick Süskind (1993, p. 223), que nos permite indagar sobre aquello que nos convierte en seres humanos y nos hace reconocibles entre nuestros semejantes. ¿Acaso la metáfora de un hombre sin aroma puede revelarnos la necesidad de una justicia de la diferencia? Lo cierto es que la pretensión de Grenouille esconde la exigencia de mayor humanidad en un mundo completamente deshumanizado, la urgencia de amor en un sistema plagado de injusticias, y la reconfiguración de las sentencias a partir del reconocimiento de la vida.

Para Ricoeur (1997, p. 14) la virtud de la justicia se establece a partir de una distancia con el otro, tan originaria como la relación de proximidad ofrecida en su rostro y en su voz, acaso también en su aroma; por lo que el lugar filosófico de *lo justo* se encuentra en el deseo de una vida lograda con y para los otros en medio de instituciones justas. De esta forma, según este filósofo, es necesario entablar una dimensión dialógica entre el sí mismo y el otro a través de la institución encarnada en el personaje del juez, y cuyo propósito no es instaurar lo bueno ni lo legal, sino lo equitativo en situaciones de conflicto (Ricoeur, 1997, p. 26). Así la justicia viene ligada al deseo integral de vivir bien con respeto a los derechos de los demás y considerando al otro como un ser humano igual a uno mismo y susceptible de ser juzgado por la justicia no con los ojos vendados, sino

plenamente conciente de que se trata de una persona que merece ser tratada con dignidad y respeto a sus derechos.

El ingreso a la alteridad permite reconstruir el tejido roto de la justicia con la sociedad, de las instituciones con el hombre común, de los sentimientos del juez en relación con las partes, para develar el trasfondo profundamente autoritario a que responde la justicia sin rostro de los tribunales contemporáneos. En estas circunstancias no es entonces casual encontrar criminales sin olor, víctimas sin voz, litigantes sin alma, todos ellos exigiendo unánimemente un poco de sensibilidad y quizás algo de comprensión a sus dramas personales. La metáfora de un hombre sin olor es en gran medida menos dramática a la de un juez sin corazón.

## Poema segundo

### La Justicia de las narraciones

Pero el rescate de la alteridad resultaría incompleto de no proveerse con el arte de contar, porque la justicia como relato es la corriente de historias que flota y espejea a tramos tan distinta, en un gran río de otros relatos (Calvo, 2002, p. 81). La justicia desde este enfoque solamente cobra vida a partir de las narrativas personales de los implicados y su intención de confrontar su relato en una batalla judicial. Así la justicia depende de las narraciones y de sus mecanismos literarios, y las historias en juego se cotejan a su vez a través del cristal de la alteridad. Resulta sintomático en esta orden encontrar tramas similares y desenlaces predecibles en un tramado de versiones diversificadas por el tiempo.

Bruner (2002, p. 85-87) propone por su parte una interpretación psicoanalítica y apunta a que la narratividad permite la construcción y reconstrucción del sí mismo desde la cultura adonde pertenecemos, ya que es imposible concebir a alguien desprovisto de la capacidad de narrar y forjarse una historia. Desde esta perspectiva el sujeto se configura en tanto trama personal y se humaniza en la dimensión en que su versión de la vida se interpola con otras narrativas, porque la palabra confiere al hombre el dinamismo de los acontecimientos y le permite entender a la justicia a partir de relatos encontrados e historias reconstituidas.

La sentencia no escapa al discurso de las narraciones y tiene la misión de articular un universo en cierta medida ficcional que responda al clamor de una narrativa razonable, esto es finalmente una historia coherente que encaje perfectamente en aquel espacio

existente entre el sí mismo y el otro. Se puede concluir entonces que nada puede crecer ni siquiera la justicia, sino se alimenta del arte de narrar y la fuerza de la literatura implícita en nuestras vidas.

## Poema tercero

### La Justicia del amor

Al inicio de *La Insoportable Levedad del Ser*, de Kundera (1993, p. 316), uno de sus personajes de la novela imagina a su compañera como un niño al que alguien había colocado en un cesto y enviado río abajo. A continuación el novelista interviene y recrimina frontalmente para advertir a los lectores que: “Con las metáforas no se juega, porque el amor puede surgir de una sola metáfora.” Basta esta referencia para estar prevenidos sobre la inusual fortaleza del amor y su importante papel a desarrollar en el campo de la justicia ¿Pero es sinceramente posible especular sobre una alianza entre el amor y la justicia? Desde nuestro punto de vista el amor brinda armonía y equilibrio a la justicia; ya que, como bien ha anotado Ricoeur, la *poética del amor* tiende a la sobreabundancia y la gratitud, en tanto la *prosa de la justicia* corre el riesgo de caer en una simple regla utilitaria (Kundera, 1993, p. 11). Una metáfora de la justicia puede dibujarse como un puente dialéctico trazado entre el amor y la justicia (Ricoeur, 1997, p. 26), a través del cual circulen demostraciones de reconocimiento y solidaridad plenamente humanos.

No se debe temer al amor ni a sus metáforas, porque sólo a través del amor la justicia puede entrar en la esfera de la vida práctica y ética. Una justicia sin amor se convierte en un imperativo material defendido exclusivamente por la razón instrumental, en cambio una decisión sustentada en el amor por la justicia aplica la fuerza de las convicciones, el respeto por la alteridad y la aceptación de la vida en cuanto historia narrada. El amor en las sentencias no puede ser desproporcionado si se acompaña de la noción de “*lo justo*” como armonía social. Es por estas razones que la lógica del amor se impone a pesar de que incluso el Derecho tema asumir que puede estar preso de algunas cuantas metáforas.

## Excurso

La poética de la justicia muy bien puede comenzar por dibujar las sentencias por medio de estrofas, o mejor aún, (re)dibujarlas en virtud al mensaje del amor que renace a veces incluso en el despertar de una flor enamorada.

## Referencias

- BRUNER, J. 2002. *Making stories: Law, literature, life*. Cambridge-London, Harvard University Press, 144 p.
- CALVO, J. 2002. *La justicia como relato*. 2ª ed., Málaga, Editorial Agora, 228 p.
- KUNDERA, M. 1993. *La insoportable levedad del ser*. Barcelona, RBA Editores, 316 p.
- RICOEUR, P. 1997. *Lo justo*. Santiago, Editorial Jurídica de Chile, 222 p.
- SÜSKIND, P. 1993. *El perfume*. Barcelona, RBA Editores, 223 p.